



“Año de la Superación del Analfabetismo”

000015

DISPOSICIÓN NO. \_\_\_\_\_

02 JUL 2014

**QUE CLASIFICA EN PÚBLICA O RESERVADA INFORMACIÓN QUE SE PRODUCE O POSEE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MISPAS), RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS REGIONALES DE SALUD.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Libre Acceso a la Información Pública garantiza los principios de Publicidad y Rendición de Cuentas de los Actos del Estado, mediante un ejercicio ciudadano activo y una administración del Estado garante de los intereses de la colectividad.

**CONSIDERANDO:** Que la rectoría del Sistema Nacional de Salud estará a cargo del MINISTERIO y sus expresiones territoriales, locales y técnicas. Esta rectoría será entendida como la capacidad política del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de máxima autoridad nacional en aspectos de salud, para regular la producción social de la salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; concertar intereses; movilizar recursos de toda índole; vigilar la salud, y coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros actores sociales comprometidos con la producción de la salud, para el cumplimiento de las políticas nacionales de salud.

**CONSIDERANDO:** Que todas las instituciones públicas, descentralizadas y autónomas del Estado tienen que organizar las Oficinas de Acceso a la Información (OAI), cuya función principal es canalizar y crear las condiciones para que la ciudadanía pueda recibir informaciones solicitadas con la prontitud y con la calidad esperada.

**CONSIDERANDO:** Que el derecho a la información está consagrado como un principio universal en varias convenciones internacionales ratificadas por la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que el derecho a la información es una de las fuentes de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa, en tanto permite a los ciudadanos analizar, juzgar y evaluar en forma completa los actos de sus representantes y estimula la transparencia en los actos del Gobierno y de la administración pública.

**CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a la ley y los compromisos internacionales asumidos por el país, el MINISTERIO DE SALUD tiene que ofrecer información al público

a través de publicaciones oficiales, páginas de internet y todo medio de difusión disponible que garantice la transparencia en la gestión pública.

**CONSIDERANDO:** La gran cantidad y variedad de información y documentación que se produce dentro del MINISTERIO DE SALUD, la cual se debe ofrecer al público sin menoscabar el derecho a la privacidad y libertades individuales de los ciudadanos que se benefician de los planes de asistencia y servicios que brinda el MINISTERIO.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento prevén la posibilidad de clasificar como reservada ciertos tipos de información y documentos.

**CONSIDERANDO:** Que la Disposición No.8 d/f 18-Julio-2009 establece la necesidad de actualizar el índice de clasificación de la información que produce y posee el MINISTERIO DE SALUD.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de Enero de 2010.

**Vista:** La Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 14 de Agosto de 2012

**Vista:** La Ley General de Salud No. 42-01, de fecha 8 de Marzo del 2001.

**Vista:** La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 13 de Abril del 2004.

**Visto:** El Reglamento No. 130-05, de aplicación a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 25 de Febrero del año 2005.

**Visto:** El Reglamento No. 249-06, de fecha 19 de Junio del año 2006; sobre el Sistema de Información General de Salud.

**Vista:** La Disposición No.003 d/f 13-marzo-2008 que crea el Comité Interinstitucional de Clasificación de la Información.

**Vista:** La Disposición No.009 d/f 18-julio-2009 que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**Vista:** La Disposición No.003 d/f 05 de marzo del 2009 que clasifica en pública o reservada información que produce o posee el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud, dicto la siguiente:

## DISPOSICIÓN

**Artículo 1.-** Se clasifica la información en poder de la siguiente dependencia de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: **Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios Regionales de Salud.**

**Párrafo.** Todo documento o información que no figure en la presente disposición ni en otras de las anteriores se considerará como no clasificada y las mismas serán objeto de clasificaciones posteriores.

**Artículo 2.-** Se clasifica como de libre acceso o pública toda la información listada en el presente artículo.

| No. | Categoría o tipo | Título o Nombre  | Breve Descripción  | Fecha de Actualización |
|-----|------------------|--|--|------------------------|
| 1   | Informe          | Informe anual de Progreso FY2013   | Este informe contiene los resultados correspondiente al FY2013 del Proyecto para Fortalecer el Sistema de Información para el monitoreo y evaluación de la prestación de servicios en VIH/Sida.                              | Anual                  |
| 2   | Informe          | Informe de Progreso Trimestral, Trimestre 1, FY2014. Octubre-Diciembre 2013. | Este informe contiene los resultados correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2013, del Proyecto para Fortalecer el Sistema de Información para el monitoreo y evaluación de la prestación de servicios en VIH/Sida.   | Trimestral             |
| 3   | Informe          | Informe de Progreso Semestral, Semestre 1, FY2014. Octubre 2013-marzo 2014.  | Este informe contiene los resultados correspondiente al semestre, octubre 2013- marzo 2014, del Proyecto para Fortalecer el Sistema de Información para el monitoreo y evaluación de la prestación de servicios en VIH/Sida. | Semestral              |

|   |         |   |  |                 |
|---|---------|---|--|-----------------|
| 4 | Plan    | Plan de Supervisión y Auditoría Interna   | Este plan explica los pasos a seguir para verificar el nivel de la calidad de la información generada y reportada por los Servicios de Atención Integral en el marco de implementación del Formulario de Aplicación a Programas de Políticas Sociales. | Trimestral      |
| 5 | Plan    | Plan de Supervisión del Formulario de Aplicación a Programas de Políticas Sociales (FAPPS)  | Este plan explica los pasos a seguir para garantizar el nivel de la calidad de la información generada y reportada por los Servicios de Atención Integral mediante el seguimiento continuo a los planes de mejoras generados en las auditorías.        | Trimestral      |
| 6 | Manual  | Manual de Usuarios para el uso de la herramienta informática del Formulario de Aplicación a Programas de Políticas Sociales (FAPPS) | Este manual está dirigido a entregar las pautas de operación de la herramienta electrónica del FAPPS, para el registro de un conjunto mínimo de datos de las PVVIHSDA en Republica Dominicana.   | Anual           |
| 7 | Informe | Informe de resultados de Auditorías   | Este informe contiene los resultados correspondientes a las auditorías realizadas a los Servicios de Atención Integral durante el periodo febrero-marzo 2014.  | Trimestral      |
| 8 | Manual  | Procedimiento para la auditoría de la calidad de la información   | Este manual explique la manera de realizar la auditoría de la calidad y el uso de las tablas estadísticas para el cálculo de tamaño de muestra y niveles de calidad aceptables.  | Enero, 2014     |
| 9 | Informe | Análisis de la base de datos del FAPPS corte al 30 de noviembre 2013  | Este informe contiene un análisis sobre los registros duplicados, clasificados en categorías por causa de duplicidad, desde el inicio de la implementación e la herramienta electrónica hasta el 30 de noviembre 2013.                                 | Diciembre, 2013 |

|    |         |   |   |              |
|----|---------|---|---|--------------|
| 10 | Informe | Análisis de la base de datos del Formulario de Aplicación a Programas de Políticas Sociales (FAPPS) corte al 30 de diciembre 2013 | Este informe contiene un análisis sobre los registros duplicados, clasificados en categorías por causa de duplicidad, desde el inicio de la implementación e la herramienta electrónica hasta el 30 de diciembre 2013.              | Enero, 2014  |
| 11 | Informe | Informe Nacional de Avance del MYE de los Convenios de Gestión al Cierre del 2do. Año de Evaluación Octubre-2011-Septiembre 2013  | Este informe de avance contiene los resultados de los Hallazgos del Monitoreo y Evaluación de los Convenios de Gestión entre el Ministerio de Salud Pública y los Servicios Regionales de Salud.                                    | Anual-(2013) |
| 12 | Informe | Informe de avance en el cumplimiento de las metas para el primer trimestre Junio-Agosto 2013                                      | Este informe de avance contiene los resultados del Monitoreo y Evaluación del nivel de cumplimiento del proyecto para consolidar la gestión eficiente de las prestaciones de los servicios de atención a las personas con VIH-SIDA. | Trimestral   |
| 13 | Informe | Informe de avance en el cumplimiento de las metas para el primer semestre (Jun-Nov.2013)  | Este informe de avance contiene los resultados del Monitoreo y Evaluación del nivel de cumplimiento del proyecto para consolidar la gestión eficiente de las prestaciones de los servicios de atención a las personas con VIH-SIDA. | Semestral    |
| 14 | Informe | Informe de avance en el cumplimiento de las metas para el tercer trimestre (Dic-2013-Feb-2014)                                    | Este informe de avance contiene los resultados del Monitoreo y Evaluación del nivel de cumplimiento del proyecto para consolidar la gestión eficiente de las prestaciones de los servicios de atención a las personas con VIH-SIDA. | Trimestral   |

|    |         |   |   |               |
|----|---------|---|---|---------------|
| 15 | Informe | La Integración del Suministro de Antirretrovirales al Sistema Único de Gestión de Medicamentos e Insumos en Rep. Dom.                         | El SUGEMI se fundamenta y traslada al plano operativo, la reforma del sector salud, que establece la separación de las funciones de rectoría (a cargo de los PCE y las DPS) y provisión de servicios a cargo de los SRS.  | Anual         |
| 16 | Informe | Primer Informe de Supervisión Nacional del Sistema Único de Gestión de Medicamentos e Insumos SUGEMI en Rep. Dom. Periodo ago-nov 13          | Proceso de supervisión nacional, con la finalidad de constatar que los procesos a nivel Regional y una muestra de establecimientos se están realizando como establecen los procedimientos operativos del SUGEMI, e identificar las anomalías o desviaciones durante el desarrollo de los procesos y hacer las correcciones que aseguren las rutinas y acciones previstas. | Trimestral    |
| 17 | Informe | 2do Informe de Supervisión del SUGEMI periodo Ene-mar 2014  | Seguimiento a la implementación del componente de supervisión, visitando los SRS que obtuvieron desempeño bajo en la primera ronda.   | Trimestral    |
| 18 | Manual  | Procedimientos Operativos Sistema Único de Gestión de Medicamentos e Insumos Sanitarios en Centros Especializados de Atención en Salud (CEAS) | Estos procedimientos se constituyen en herramientas de gestión para el fortalecimiento de los servicios farmacéuticos de los CEAS en el desarrollo de las funciones de selección, cuantificación, garantía de la calidad, distribución y dispensación de medicamentos e insumos.  | Cada dos años |

|    |         |  |  |                     |
|----|---------|--|--|---------------------|
| 19 | Informe | Boletín Trimestral de Información Estratégico del SUGEMI   | Informe que recoge datos de existencias y consumos de medicamentos mensuales a través del reporte del formulario SUGEMI 1, desde los Centros Especializados de Atención en Salud (CEAS) y Centros de Primer Nivel de Atención (CPN). | Trimestral,         |
| 20 | Manual  | Procedimiento: Distribución de reactivos e insumos de laboratorio para Programas Especiales  | Proceso que explica el suministro de reactivos insumos sanitarios de laboratorio en el marco del SUGEMI  | Cada dos años       |
| 21 | Acuerdo | <b>“Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Servicio Regional de Salud (SRS) y Centro Especializado de Atención en Salud mas el Laboratorio nacional, para la entrega de equipos de Laboratorio, año 2013”.</b> | Este Convenio consiste en entrega de equipos de Laboratorio Clínico a 12 Hospitales priorizados y el laboratorio Nacional Defillo para mejorar el servicio de VIH-Tuberculosis, estos equipos fueron donados por el CDC.             | 6 de junio del 2013 |

|    |         |  |  |                       |
|----|---------|--|--|-----------------------|
| 22 | Acuerdo | Acuerdo de Gestión entre el Ministerio de Salud Pública (MSP), y los Servicio Regionales de Salud para la entrega de equipos e insumos, año 2013".             | Este acuerdo consiste en cerrar brechas con los insumos necesarios en los Centros de Primer Nivel de Atención, para garantizar la salud a la población sin protección social, a través de la entrega de glucómetros, lancetas y tirillas a las Unidades de Atención Primaria, dando cumplimiento a una de las metas propuesta entre la Presidencia de la República Dominicana y el Ministerio de Salud Pública y al cumplimiento de las metas pactadas en el Convenio de Gestión entre el MSP y los SRS. | 25 de septiembre 2013 |
| 23 | Acuerdo | ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN DE Los Servicios Regionales DE SALUD PARA LA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, AÑO 2014 | Se realiza acuerdo con los SRS para la entrega de vehículos de motocicleta para mejorar el transporte de muestra a los laboratorios de la red.   | 25 de marzo 2014      |
| 24 | Acuerdo | Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud Pública y la Dirección de los Servicios Regionales de Salud Periodo 2014-2016                                 | Se elaboraron los Convenios el cual es un Instrumento legal con el propósito de transferir las competencias a los SRS, mejorar la provisión de servicios de salud a la población y así lograra la descentralización de los Servicios.  | 9 de abril 2014       |
| 25 | Plan    | Plan Operativo Anual y Presupuestacion 2014 de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de los SRS   | Se elaboro el Plan Operativo Anual según unidades, en estas se programaron actividades para ser ejecutadas por trimestre en todo el transcurso del año   | Enero, 2014           |



000015


02 JUL 2014

|    |      |  |  |                 |
|----|------|--|--|-----------------|
| 26 | Guía | Definición de la Metodología de Cálculo de Costos para los Hospitales Públicos de la Red de los SRS. | En el mes de octubre se contrata un consultor externo para definir la Metodología de Cálculo de Costos, para los Hospitales, con el propósito de definir lo que cuesta la atención a un paciente dependiendo de servicio solicitado, esta consultoría se ha trabajado con una prueba piloto en tres Hospitales del SRS Metropolitano . | Diciembre, 2013 |
|----|------|--|--|-----------------|

**Artículo 3.-** Inclúyanse los documentos clasificados en el índice de informaciones disponible para el público

**Artículo 4.-** Regístrese y archívese la siguiente disposición, de conformidad con el artículo 23 del reglamento de aplicación de la ley 200-04, en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) de este Ministerio de Salud.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los DOS (2) días del mes de JULIO del año Dos Mil Catorce (2014).

  
**DR. LORENZO W. HIDALGO NÚÑEZ**  
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social